



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

6302

CORRECCIÓN DE ERRORES

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la rectificación de error en su Resolución de 20 de noviembre de 2014, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera y Garajes de la Provincia de Huesca.

Publicada la Resolución arriba mencionada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 223, de 21 de noviembre de 2014, se advierte error material en el encabezamiento de la Resolución, que procede ser subsanada, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido que se indica a continuación.

En la página 13002, donde dice. “Resolución del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo para las industrias Vinícolas, Alcohólicas, Sidreras, Cerveceras y para el Comercio de la provincia de Huesca”, debe decir:

“RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y GARAJES DE LA PROVINCIA DE HUESCA”.

Huesca, 25 de noviembre de 2014. La Directora del Servicio Provincial, Laura Portaño Borbón.